

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 6 DE AGOSTO DE 1971

NÚM. 177

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 2.^a

Ayuntamiento de
Villablino

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular doña Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 15 de julio de 1971, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villablino para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avenida Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *María Vuelta Fernández*

Débito: 5.704 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria.

Años: 1968 y 1969.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Prado regadío de 2.^a, al polígono 1, parcela 216, a Cruces, de 31,74 áreas, que linda: N., Angel Gancedo Alvarez y otro; E., río San Miguel; S., Ferrocarril; O., Angel Gancedo Alvarez y otro.

2.^a—Prado regadío de 3.^a, al polígono 2, parcela 19, a Angel Cabo, de 46,33 áreas, que linda: N., río Sil; E., Adelaida García Gancedo; S., Rafael Martínez Alvarez y otro; O., Patricio Gómez Alvarez.

3.^a—Labor secano de 2.^a, al polígono 2, parcela 31, a Angel Cabo, de 17,74 áreas, que linda: N., Francisco Gancedo Martínez; E., río Sil; S., Monte Utilidad Pública n.º 272; O., Hros. Rafael Alvarez Rodríguez.

4.^a—Prado regadío de 1.^a, al polígono 2, parcela 244, a Chaguazo, de 26,61 áreas, que linda: N., Emilio Alvarez Díez y otro; E., José Rubio Riesco; S., José Rubio Riesco y otro; O., Emilio Alvarez Díez.

5.^a—Prado regadío de 2.^a, al polígono 2, parcela 285, a Chaguazo, de 88,71 áreas, que linda: N., Ramona García Rubio; E., Ramona García Rubio; S., Rosalía Riesco González y Camino Real; O., Elisa Rubio Rodríguez y otro.

6.^a—Pastos de 3.^a, al polígono 6, par-

cela 1.361, a Tristoiros, de 49,65 áreas, que linda: N., Hros. Angel Alvarez y otros; E., Monte Utilidad Pública n.º 271; S., Hros. Francisco Seoane; O., Monte Utilidad Pública n.º 271.

7.^a—Labor regadío de 1.^a, al polígono 6, parcela 1.450, a Linares Orallo, de 5,17 áreas, que linda: N., José Rodríguez Rodríguez; E., Minero Siderúrgica de Ponferrada; S., Francisco Barreiro Calvo; O., Elpidio Fernández Magadán.

8.^a—Labor secano de 5.^a, al polígono 6, parcela 1.649, a Corradas, de 77,68 áreas, que linda: N. y E., Adonina Vuelta Piñero y otros; S., camino Corradas y Adeotino Peláez Vuelta; O., Corsino Gómez Velasco.

9.^a—Labor secano de 5.^a, al polígono 6, parcela 1.654, a Corradas, de 39,72 áreas, que linda: N. y E., camino; S., Hros. Dolores Rodríguez Fernández y otro; O., Camino Corradas.

10.^a—Prado secano de 3.^a, al polígono 6, parcela 1.660, a Corradas, de 88,27 áreas, que linda: N., Francisco Rodríguez Fernández y otro; E., Hros. Dolores Rodríguez Fernández y otro; S., Priscila Fernández Valero; O., camino.

11.^a—Labor secano de 5.^a, al polígono 6, parcela 1.672, a Corradas, de 6,18 áreas, que linda: N., camino; E., Aquilino Alvarez Razcallo y otro; S., Aquilino Alvarez Razcallo y camino; O., camino.

12.^a—Labor secano de 5.^a, al polígono 6, parcela 1.673, a Corradas, de 14,12 áreas, que linda: N., Adonina Vuelta Piñero; E., Hros. Casiano Alonso Barreiro; S. y O., camino.

Todas las fincas descritas se encuentran enclavadas en término municipal de Villablino.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 24 de julio de 1971.—
El Auxiliar, Roberto López Díez.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3985

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural**
A V I S O

CONSTITUCION DE COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villanueva de las Manzanas (León), por Decreto de 10 de diciembre de 1970 (B. O. E. de 4 de enero de 1971, número 3), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de

noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 1 de León.

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: Sr. Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan y señor Notario de Valderas.

D. José Rodríguez Ibáñez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas.

Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva de las Manzanas.

D. Mario Redondo Blanco, representante de los mayores propietarios.

D. José Martínez Martínez, representante de los medianos propietarios.

D. Fernando González de la Loma, representante de los menores propietarios.

SECRETARIO: D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

León, 30 de julio de 1971.—El Presidente de la Comisión Local, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

4045 Núm. 1674.—308,00 ptas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL

LEON

Relación de vacantes para ser solicitadas en el concurso extraordinario de traslados para Maestras procedentes de Escuelas suprimidas:

Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela
Abano	Quintana del Castillo	Mixta
Arnado	Oencia	Mixta
Astorga «Santa Marta»	Astorga	Niñas
Baña, La	Encinedo	Niñas
Barrientos	Valderrey	Niñas
Barrios de Salas, Los	Los Barrios de Salas	Mixta
Bayos, Los	Murias de Paredes	Mixta
Bembibre	Bembibre	Niñas
Benuza	Benuza	Mixta
Caboalles de Arriba	Villablino	Niñas
Cain	Posada de Valdeón	Mixta
Campo de Liebre	Barjas	Mixta
Cantejeira	Balboa	Mixta
Cañizal de Rueda	Gradefes	Mixta
Casares de Arbas	Rodiezmo	Mixta
Castillo, El	Vegarienza	Mixta
Castrillo de Valderaduey	Villazanzo de V.	Mixta
Castrohinojo	Encinedo	Mixta
Ciguera	Salamón	Mixta
Cubillas de Arbas	Rodiezmo	Mixta
Culebros	Villagatón	Mixta
Dragonte	Corullón	Mixta
Espanillo	Arganza	Mixta
Espina, La	Valderrueda	Mixta
Fabero	Fabero	Niñas
Fabero	Fabero	Niñas
Fabero	Fabero	Niñas
Fuentes de Peñacorada	Cistierna	Mixta
Genicera	Cármenes	Mixta
Gestoso	Oencia	Mixta
Grajal de la Ribera	La Antigua	Niñas
Guimara	Peranzanes	Mixta
Lago de Carucedo	Carucedo	Mixta
Langre	Berlanga	Niñas
Lois	Salamón	Mixta
Lumajo	Villablino	Mixta
Lusio	Oencia	Mixta
Llánaves de la Reina	Boca de Huérgano	Mixta
Marzán	Vegarienza	Mixta
Marrubio	Castrillo de Cabrera	Mixta
Médulas, Las	Carucedo	Mixta
Molinaferreira	Lucillo	Niñas
Montes de la Ermita	Igüña	Mixta
Moñón	Vega de Valcarce	Mixta

Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela
Moreda	Valle de Finollo	Mixta
Mezos	Villazanzo	Mixta
Murias de Ponjos	Valdesamario	Mixta
Ocejo de la Peña	Cistierna	Mixta
Oencia	Oencia	Niñas
Onamio	Molinaseca	Mixta
Orallo	Villablino	Niñas
Otero de Valdetuérjar	Renedo de Valdetuérjar	Mixta
Parada de Soto	Trabadelo	Mixta
Páramo del Sil	Páramo del Sil	Niñas
Páramo del Sil	Páramo del Sil	Niñas
Pedrosa del Rey	Pedrosa del Rey	Niñas
Penoselo	Valle de Finollo	Mixta
Peñalba de Santiago	San Esteban de Valdueza	Mixta
Peranzanes	Peranzanes	Niñas
Pobladura las Regueras	Igüña	Niñas
Pobladura de Somoza	Paradaseca	Mixta
Portilla de la Reina	Boca de Huérgano	Mixta
Prada de la Sierra	Rabanal del Camino	Mixta
Pradilla	Toreno	Mixta
Quintana de Raneros	Santovenia	Niñas
Quintanilla de Almanza	Cebanico	Mixta
Quintanilla de Losada	Encinedo	Niñas
Quintanilla del Monte	Benavides de Orbigo	Niñas
Renedo de Valdetuérjar	Renedo de Valdetuérjar	Mixta
Requejo y Corús	Villagatón	Mixta
Robledo de Losada	Encinedo	Mixta
Robledo de Omaña	Riello	Mixta
Rodrigatos las Regueras	Igüña	Mixta
Rosales	Campo de la Lomba	Mixta
Saceda	Castrillo de Cabrera	Mixta
Sahagún	Sahagún	Niñas
Salientes	Palacios del Sil	Mixta
San Andrés de Montejos	Ponferrada	Niñas
San Facundo	Torre del Bierzo	Mixta
San Justo de Cabanillas	Noceda	Niñas
San Pedro de Olleros	Valle de Finollo	Niñas
San Vicente	Arganza	Mixta
Santa Eulalia de Cabrera	Encinedo	Mixta
Santibáñez de la Lomba	Campo de la Lomba	Mixta
Sigüeya	Benuza	Mixta
Solle	Puebla de Lillo	Mixta
Sorbeda	Páramo del Sil	Niñas
Sotelo	Trabadelo	Mixta
Sotillo de Cea	Joara	Mixta
Sotillo de Cabrera	Benuza	Mixta
Sotoparada	Trabadelo	Mixta
Tejedo de Ancares	Candín	Mixta
Tejerina	Prioro	Niñas
Trabazos	Encinedo	Mixta
Valdespino Vaca	Joarilla de las Matas	Mixta
Valverde de Curueño	Valdeteja	Mixta
Valle de Finollo	Valle de Finollo	Niñas
Vegapujín	Murias de Paredes	Mixta
Viforcós	Rabanal del Camino	Mixta
Villablino	Villablino	Niñas
Villacorta	Valderrueda	Niñas

Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela	Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela
Villafranca del Bierzo	Villafranca del Bierzo	Niñas	Fabero	Fabero	Niños
Villafra de la Reina	Boca de Huérgano	Mixta	Fabero	Fabero	Niños
Villagroy	Corullón	Mixta	Flores del Sil	Ponferrada	Niños
Villamartín del Sil «Ba- rrio Peñacorada»	Páramo del Sil	Mixta	Granja de San Vicente	Torre del Bierzo	Niños
Villamontán Valduerna	Villamontán Valduerna	Mixta	Grulleros	Vega de Infanzones	Niños
Villanueva de Valdeusa	San Esteban de Valdeusa	Niñas	Igüeña	Igüeña	Niños
Villar de Acero	Paradaseca	Mixta	Laguna de Negrillos	Laguna de Negrillos	Niños
Villar de Ciervos	Santa Colomba Somoza	Mixta	Lario	Burón	Niños
Villar de Corrales	Trabadelo	Mixta	Lillo del Bierzo	Fabero	Niños
Villar de Golfer	Luyego	Mixta	Magaz de Arriba	Arganza	Niños
Villar de Omaña	Vegarienza	Mixta	Manzaneda	Truchas	Niños
Villarrubín	Oencia	Mixta	Matachana	Castropodame	Niños
Villaseca de Laciana	Villablino	Niñas	Matadeón de los Oteros	Matadeón	Niños
Villaseca de Laciana	Villablino	Niñas	Matanza de los Oteros	Matanza	Niños
Villasecino	San Emiliano	Mixta	Matarrosa del Sil	Toreno	Niños
Virgen del Camino, La	Valverde de la Virgen	Niñas	Molinaferrera	Lucillo	Niños
Vivero	Murias de Paredes	Mixta	Odollo	Castrillo de Cabrera	Niños
			Oencia	Oencia	Niños
			Peranzanes	Peranzanes	Niños
			Priaranza del Bierzo	Priaranza del Bierzo	Niños
			Priaranza de Valduerna	Luyego	Niños
			Prioro	Prioro	Niños
			Renedo de Valderaduey	Villazanzo	Niños
			San Andrés del Rabanedo	San Andrés del Rabanedo	Niños
			San Justo de Cabanillas	Noceda	Niños
			San Pedro de Olleros	Valle de Finolledo	Niños
			San Pedro de Trones	Puente Domingo Flórez	Niños
			Santa Cristina de Valmadrigal	Santa Cristina de Valmadrigal	Niños
			Santa Cruz del Sil	Páramo del Sil	Niños
			Santa María del Río	Villaselán	Niños
			Santibáñez de la Isla	Santa María de la Isla	Niños
			Sorbeda	Páramo del Sil	Niños
			Soto de Valdeón	Posada de Valdeón	Niños
			Tabuyo del Monte	Luyego	Niños
			Tejerina	Prioro	Niños
			Toral de Merayo	Ponferrada	Niños
			Val de San Román	Val de San Lorenzo	Niños
			Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	Niños
			Valle de Finolledo	Valle de Finolledo	Niños
			Villafranca del Bierzo	Villafranca del Bierzo	Niños
			Villafranca del Bierzo	Villafranca del Bierzo	Niños
			Villafranca del Bierzo	Villafranca del Bierzo	Niños
			Villamanín	Rodiezmo	Niños
			Villaseca de Laciana	Villablino	Niños
			Villaverde de los Cestos	Castropodame	Niños
			Villaverde de la Chiquita	Valdepolo	Niños
			Virgen del Camino, La	Valverde de la Vigen	Niños
			Yugueros	Ercina, La	Niños

Relación de vacantes para ser solicitadas en el curso extraordinario de traslados para Maestros procedentes de Escuelas suprimidas:

Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela
Algadefe	Algadefe	Niños
Almázcara	Congosto	Niños
Astorga «Blanco Cela»	Astorga	Niños
Astorga «Blanco Cela»	Astorga	Niños
Astorga «Blanco Cela»	Astorga	Niños
Audanzas del Valle	La Antigua	Niños
Baña, La	Encinedo	Niños
Baña, La	Encinedo	Niños
Bárcena de la Abadía	Fabero	Niños
Bembibre	Bembibre	Niños
Bembibre	Bembibre	Niños
Benavides de Orbigo	Benavides	Niños
Bustillo de Cea	Saelices del Río	Niños
Cacabelos	Cacabelos	Niños
Cacabelos	Cacabelos	Niños
Castellanos	Santa María del Monte de Cea	Niños
Castilfalé	Castilfalé	Niños
Castrotierra Valmadrigal	Castrotierra	Niños
Cistierna	Cistierna	Niños
Cofiñal	Puebla de Lillo	Niños

San Justo de Cabanillas	Noceda	Niños
San Pedro de Olleros	Valle de Finolledo	Niños
San Pedro de Trones	Puente Domingo Flórez	Niños
Santa Cristina de Valmadrigal	Santa Cristina de Valmadrigal	Niños
Santa Cruz del Sil	Páramo del Sil	Niños
Santa María del Río	Villaselán	Niños
Santibáñez de la Isla	Santa María de la Isla	Niños
Sorbeda	Páramo del Sil	Niños
Soto de Valdeón	Posada de Valdeón	Niños
Tabuyo del Monte	Luyego	Niños
Tejerina	Prioro	Niños
Toral de Merayo	Ponferrada	Niños
Val de San Román	Val de San Lorenzo	Niños
Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	Niños
Valle de Finolledo	Valle de Finolledo	Niños
Villafranca del Bierzo	Villafranca del Bierzo	Niños
Villafranca del Bierzo	Villafranca del Bierzo	Niños
Villafranca del Bierzo	Villafranca del Bierzo	Niños
Villamanín	Rodiezmo	Niños
Villaseca de Laciana	Villablino	Niños
Villaverde de los Cestos	Castropodame	Niños
Villaverde de la Chiquita	Valdepolo	Niños
Virgen del Camino, La	Valverde de la Vigen	Niños
Yugueros	Ercina, La	Niños

León, 30 de julio de 1971.—El Delegado (ilegible). 4019

Administración Municipal

Ayuntamiento de Gradefes

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de esta Corporación para el presente ejercicio, dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Gradefes, a 27 de julio de 1971.—El Alcalde acctal., (ilegible). 3990

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Por el Pleno del Ayuntamiento se ha aprobado la liquidación, reparto y asignación provisional de cuotas por contribuciones especiales, motivadas por las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en Villares y San-Feliz de Orbigo, cuyo

expediente y acuerdo se exponen al público durante el plazo de quince días y ocho más a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Este acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir del siguiente al en que termine la exposición al público, y con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante el Pleno del Ayuntamiento.

Villares de Orbigo, 28 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3991

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

En la Secretaría municipal y por el plazo de diez días, se hallan de manifiesto al público para su examen y reclamaciones oportunas, los siguientes documentos, formados para el ejercicio de 1971:

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Idem del arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem de la tasa sobre escaparates, toldos, letreros, miradores, balcones y corredores.

Idem de la tasa sobre recogida de basuras.

Idem de la tasa sobre canalones y goteras, entrada de carruajes y peñaños a la vía pública.

Idem del arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Villarejo de Orbigo, 28 de julio de 1971.—El Alcalde, Martín Monreal.

3989

Entidades Menores

Junta Vecinal de

Castrillo de la Ribera

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Cas-

trillo de la Ribera, las Ordenanzas para la exacción de la prestación personal y de transportes, para que por quien lo desee pueda interponer las reclamaciones que estime pertinentes.

Castrillo de la Ribera, 29 de julio de 1971.—El Presidente (ilegible).

3988

Junta Vecinal de Destriana

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Destriana, a 23 de julio de 1971.—
El Presidente, V. Berciano.

3987

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 153 de 1970, de esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 180.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente, D. César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores Magistrados: D. Policarpo Cuevas Trilla, D. Segundo Tarancón Pastora, D. Germán Cabeza Miravalles.—En la ciudad de Valladolid a siete de julio de mil novecientos setenta y uno. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía (acumulados), procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número uno y seguidos entre partes: de una y como demandante-apelante por S. A. Campomanes Hermanos, con domicilio social en Madrid, que ha estado representada por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendida por el Letrado D. Nicanor Fernández Trigales y Asenjo, y de otra como demandados-apelados, por la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado, el Instituto Nacional de Previsión, con domicilio en Madrid, que ha estado representado por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín y defendido por el Letrado D. Jaime Cano Valentín y la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste de España, domiciliada en León, y la S. A. Antracitas de Santa Cruz, con domicilio social en Mieres, que no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en

los estrados del Tribunal, sobre tercerías de dominio.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada número uno, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, debemos estimar las demandas de tercería de dominio promovidas por «Campomanes Hermanos, S. A.», contra la Administración General del Estado, Instituto Nacional de Previsión y Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste de España y Antracitas de Santa Cruz, S. A., y declaramos, que son de la propiedad de la entidad actora, los bienes que se describen en el hecho quinto, de las diversas demandas acumuladas y condenamos a los demandados a estar y pasar por esta declaración y decretamos el alzamiento de los embargos causados a instancias de los citados demandados en primer lugar, contra la entidad ejecutada. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias. Y estése a lo acordado.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid a trece de julio de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Humanes López.

4029 Núm. 1671.—473,00 ptas.

**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Jueces de Paz de

Toral de los Guzmanes
Pobladura de Pelayo García
La Antigua
Carucedo

Jueces de Paz sustitutos de

Villamanín
Sabero

Valladolid, 31 de julio de 1971.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, José de Castro.

4044

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Germán Ruiz Torrado, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en

este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos con el número 51 del año actual, promovido por D.ª Sinesia Vallejo Andrés, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de San Pedro de Valderaduey, por el cual solicita sea declarada única y universal heredera de su fallecido hermano D. Agustín Vallejo Andrés, fallecido en San Pedro de Valderaduey, en estado de soltero, el día veintinueve de mayo del año en curso, sin dejar descendientes, sin haber otorgado testamento, por lo que, por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, por escrito, a reclamarla; lo que se hace público por medio del presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sahagún a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y uno. Germán Ruiz.—El Secretario accidental (ilegible).

4047

Núm. 1675.—187,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Hago saber: Que por don Nicolás Martínez Alonso, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, se ha presentado ante este Juzgado demanda solicitando celebrar juicio verbal civil contra don Guillermo Torreiro, mayor de edad, empleado y vecino que fue de esta ciudad, Avenida del Padre Isla, núm. 24, sobre reclamación de seis mil trescientas sesenta y dos pesetas, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, en cuyos autos ha recaído providencia con fecha de hoy, por la que se acuerda citar a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 8, el día diecisiete de agosto, a las once de la mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal civil, advirtiéndole que proseguirá el juicio en su rebeldía, caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco.

4065

Núm. 1678.—198,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1971